



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	2023/00018590X
Procedimiento:	Inspección Técnica de edificios

CENSO MUNICIPAL DE EDIFICIOS SUJETOS

A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS EN EL AÑO 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios de Aranda de Duero - publicada en el BOP de Burgos el día 4 de mayo de 2017-, para facilitar el cumplimiento de la misma, se procede a exponer durante un plazo de 30 días el censo de los edificios que están sujetos a la inspección técnica durante el año 2024. Asimismo, se procede a la exposición del censo de los edificios que debieron realizar la inspección técnica en el año 2023, al no haberse publicado el mismo en el año correspondiente. El censo se expondrá al público durante un plazo de 30 días, dentro del año anterior al plazo en que deba realizarse la inspección Técnica.

De acuerdo con el calendario señalado en la Disposición Adicional Tercera de dicha Ordenanza deberán realizar la Inspección Técnica de Edificios durante el año 2024, los siguientes edificios:

- Edificios construidos desde el año 1951 hasta 1959 incluido
- Edificios construidos en el año 1982
- Edificios construidos desde el año 1960 hasta 1965, incluido
- Edificios construidos en el año 1983
- No obstante, lo anterior, se recuerda, que cualquier edificio que, en el año 2024, haya cumplido más de 40 años desde su terminación o rehabilitación integral también podrá presentar la Inspección Técnica de Edificios

La exposición al público del presente anuncio, donde se incluye el censo de edificios, tiene la consideración de notificación para los interesados, obligándoles a realizar la correspondiente inspección técnica del edificio en los plazos legalmente previstos, sin perjuicio de la notificación que se realizará al propietario/s o comunidad de propietarios de dichos edificios.

Asimismo, se informa que el presente censo estará publicado en la página web municipal: www.arandadeduero.es por tiempo indefinido.